

**COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022**

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**  
**18 de marzo de 2022**

Siendo las 15:12 horas, del viernes 18 de marzo de 2022, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la **presidencia** de la congresista Isabel CORTEZ AGUIRRE, se reunieron los congresistas Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, José Ernesto CUETO ASERVI, Jorge Alfonso MARTICORENA MENDOZA, Juan Carlos MORI CELIS, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Tania Estefany RAMIRREZ GARCÍA y César Manuel REVILLA VILLANUEVA. Con licencia la congresista María ZETA CHUNGA CRUZ. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la **Décima Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, periodo anual de sesiones 2021 – 2022.

Luego de iniciada la sesión se incorporaron la congresista Adriana Josefina TUDELA GUTIERREZ y el congresista Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO.

**I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

- 1.1** El Acta de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual**, realizada el martes 15 de febrero de 2022. **Fue aprobada por UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas, que se encontraban presentes en la plataforma CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUÁREZ, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELI y QUIROZ BARBOZA.
- 1.2** El Acta de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual**, realizada el martes 1 de marzo de 2022. **Fue aprobada por UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas, que se encontraban en presentes en la plataforma CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUÁREZ, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELI y QUIROZ BARBOZA.

**II. ORDEN DEL DIA**

**2.1 PRESENTACIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR BARREDA DOMÍNGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS, PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE SU ENTIDAD CON RESPECTO A SUPUESTAS PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

El señor Héctor Barreda Domínguez, **director ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS**, afirmó que no existen prácticas anti sindicales, y destacó que cuentan con 180 trabajadores, donde existen dos sindicatos: uno legalmente reconocido bajo las normas de SERVIR con 35 trabajadores, en proceso de inscripción en la SUNARP; y, otro con trabajadores que pertenecen a la concesionaria ATURSA, bajo el régimen del D.L. 728, motivo por el cual no se les puede reconocer, no se puede realizar los descuentos de la cuota sindicales, por lo que existe una controversia legal en discusión.

A continuación, le cedió el uso de la palabra al señor Esaul Alejos Miñan, **asesor de la OTASS**, quien precisó que no se tiene practicas anti sindicales, ni existe incumplimiento de los convenios colectivos y explico los motivos de la controversia:

- Desde el 2004 hasta el 2018, el servicio de agua potable de Tumbes estuvo bajo la concesión de la empresa ATUSA, empresa privada dentro del marco del D.L. 728, actualmente en liquidación por el Ministerio de Vivienda, por haber caducado la concesión a raíz que no contar con una carta fianza, por lo que las municipalidades provinciales de Tumbes, Zarumilla y Comandante Villar delegaron la concesión al Ministerio de Vivienda, en cumplimiento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – D.L. 1280, con lo que la OTASS asumió temporalmente los servicios de saneamiento de Tumbes, desde diciembre del 2018.
- El 28 de noviembre de 2018, el sindicato de ATURSA, creado cuando operaba la concesionaria ATURSA, bajo el régimen privado D.L. 728, planteó una demanda de acción de amparo, que ha sido desestimada por la Sala Civil de Tumbes, por lo que han presentado una acción de agravio que se encuentra pendiente de resolverse en el Tribunal Constitucional.
- El 3 de diciembre de 2018, ingresa la OTASS, bajo el régimen público, como unidad ejecutora con carácter provisional, que maneja recursos del tesoro público, de conformidad a lo dispuesto en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Marco de los Servicios de Saneamiento, a fin de garantizar la continuidad de las unidades de saneamiento del anterior operador ATURSA; y, el numeral 17.3 de la Ley 30847, les faculta contratar por el régimen CAS; la OTASS no puede cumplir con los adeudos laborales de la concesionaria ATURSA, empresa privada en liquidación, todo el personal que estuvo laborando en ATUSA, pasó a OTASS, como unidad ejecutora para ser contratados por CAS, por lo que no se puede reconocer a un sindicato con régimen privado – D.L. 728.
- El sindicato de ATURSA, bajo el régimen privado - D.L. 728, tiene que unirse al sindicato de la OTASS o formar otro bajo las normas de SERVIR.

La OTASS espera llegar a un buen acuerdo, como unidad ejecutora provisional y que el ente rector con el apoyo de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, logre contratar a un nuevo prestador de servicios, bajo una nueva ley que podría permitir al sindicato volver al régimen del D.L.728, pero en las actuales condiciones es imposible.

Con relación a la Resolución 007 emitido por la Dirección de Trabajo, supuestamente le da continuidad a este sindicato bajo el régimen del D.L. 728, al señalar que están afiliados al pliego, que la OTASS es su empleador como unidad ejecutora. Por los errores de forma y fondo, y agotado la vía administrativa, han pedido una aclaración o rectificación a la Dirección Regional de Trabajo de Tumbes, dándole un plazo de 30 días, y que, al no haberse pronunciado sobre su misma resolución, les han planteado una acción contencioso administrativo, la misma que se encuentra en la procuraduría del sector vivienda para que los represente en el proceso.

Culminada la exposición, participó la **PRESIDENTA** quien expresó su extrañeza sobre la situación eventual de OTASS, así como también el incumplimiento de los convenios colectivos, y preguntó ¿por qué la gerencia no les descuenta sus cuotas sindicales si el Ministerio de Trabajo reconoce su sindicalización? ¿es correcto que los trabajadores de agua potable de Tumbes que tienen 40 años de experiencia en la operatividad de agua potable, trabajen sin contrato?

Absueltas las preguntas por el director ejecutivo y asesor de la OTASS, la **PRESIDENTA**, les agradeció por su participación y les comprometió en asistir a una reunión extra

proceso, para resolver este problema, conjuntamente con los directivos del Ministerio de Trabajo de Tumbes.

## 2.2 PRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL PERÚ, PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO.

El señor Jorge Juárez Cueva, **presidente de la Federación de Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú**, expuso sobre la situación laboral de los trabajadores del sector minero destacando que, desde hace 30 años vienen solicitando la **negociación por rama de actividad**, que a la fecha de cada 100 empleos formales 4 son sindicalizados, lo que constituye el debilitamiento de los sindicatos; sobre **el aumento de 3 soles**, de 227 mil trabajadores, 162 mil se encuentran en condición de tercerizados, lo que significa que no se encuentran sindicalizados; sobre **las utilidades** el sector minero solo reparte el 8% de su renta, el sector industrias el 10%, por lo que pidió que la repartición sea del 10%; sobre **el tope** que se ha dado como máximo 18 sueldos para los trabajadores, los remanentes y utilidades de los trabajadores, hasta las 2500 UIT, han ido al **FONDO EMPLEO**, por lo que se han quejado por el uso irregular y por su impacto en los trabajadores, en los 20 años de su existencia no ha llegado ni al 1.5 de los casi mil millones que viene recaudando y a donde ha ido a parar lo superior a las 2500 UIT, ya que una parte va para los trabajadores y la mayor parte para las regiones, en las que no se tiene información de ese dinero, los trabajadores mineros tienen jubilaciones irrisorias, en plena pandemia han pasado por el procedimiento de cese colectivo; destacó que en el directorio de FONDO EMPLEO, de sus seis integrantes solo tenga un voto del trabajador; cuestiono por que los PROYECTOS EMPRENDEDORES que corresponde a PROYECTOS AGRÍCOLAS, no son financiados por el Ministerio de Agricultura, sin afectar el FONDO que es de los trabajadores mineros que tienen muchas precariedades y necesitan utilizar los remanentes; acotó que el sector minero tiene ganancias superiores al 50%, en promedio 5 empresas mineras reparten utilidades, por lo que se necesita mecanismos de control; sobre **la elusión de impuesto**, un sector minero goza de beneficios tributarios, tributaba casi 2mil millones y les devolvían casi 6 mil millones, son casi 15mil millones que se ha devuelto en realidad al sector minero; sobre **las utilidades**, de acuerdo a la Constitución, debe llegar a los trabajadores; y, sobre la promoción del **FONDO COMPLEMENTARIO** para la jubilación, el 70% de mineros son tercerizados, muchas de estas empresas no aportan al FONDO COMPLEMENTARIO, por lo que pidió una comisión los integre y reivindique a los trabajadores mineros.

Culminada la exposición la **PRESIDENTA** le agradeció al presidente de la Federación de Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú, por su participación.

## 2.3 SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 456/2021-CR Y 783/2021-CR, QUE PROPONEN LA LEY DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES Y DE PROTECCIÓN ANTE EL CESE COLECTIVO.

Finalizada la sustentación del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 456/2021-CR y 783/2021-CR, que proponen la Ley de garantía de los derechos laborales individuales y de protección ante el cese colectivo, por el secretario técnico, se pasó al rol de comentarios, preguntas y observaciones. Participaron los congresistas CUETO ASERVI, RAMIREZ GARCÍA y TUDELA GUTIERREZ, quienes solicitaron un mayor estudio y debate e invite a constitucionalistas.

Concluido el debate, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pre dictamen, siendo **aprobado por MAYORIA**, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUAREZ, AGÜERO GUTIERREZ, MARTICORENA MENDOZA, QUIROZ BARBOZA y QUITO SARMIENTO. Con los votos en contra de los congresistas CUETO ASERVI, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA y TUDELA GUTIERREZ, y con el voto en abstención del congresista MORI CELIS.

#### **2.4 SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN DE INSISTENCIA RECAÍDO EN PROYECTO DE LEY 073/2021-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE PROMUEVE EL EMPLEO DE JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO.**

Finalizada la sustentación del pre dictamen de insistencia recaído en Proyecto de Ley 073/2021-CR, que propone la Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, por el secretario técnico, se pasó al rol de comentarios, preguntas y observaciones. Participaron los congresistas RAMIREZ GARCIA, AGÜERO GUTIERREZ y CUETO ASERVI.

Concluido el debate, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pre dictamen, siendo **aprobado por MAYORIA**, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUÁREZ, AGÜERO GUTIERREZ, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELIS, QUIROZ BARBOZA, RAMIREZ GARCÍA y REVILLA VILLANUEVA. Con voto en abstención los congresistas CUETO ASERVI y TUDELA GUTIERREZ.

### **3 AUTORIZACION PARA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS**

La señora **PRESIDENTA** pidió la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **Fue aprobado por UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUÁREZ, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELI, QUIROZ BARBOZA, RAMIREZ GARCÍA, REVILLA VILLANUEVA y TUDELA GUTIERREZ.

Siendo las 17:23 horas, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.